

ACTA NUMERO 30 (TREINTA) DEL 20 (VEINTE) DE MAYO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Buenas tardes a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy **20 DE MAYO DE 2014**, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: para antes se solicita justificar la inasistencia de la **REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO**, ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse justificar la inasistencia de la **REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO**. Aprobado. -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL
REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA
REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ
REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN
REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ
REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO
REGIDORES ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR FELIPE REYES RIVAS
REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO**

REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN
REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

 El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 20 (VEINTE) DE MAYO DEL 2014 (DOS MIL CATORCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

 Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.-----

SEXTO.- Asuntos generales.-----

 Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo

de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para esta Sesión. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 28 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014**. En virtud de que ha sido entregada con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. ---

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el **CONTENIDO** de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 28 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014**. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido de las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DÍAS 28 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014**. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Feliciano García Fierros: con su permiso señor Presidente compañeros Regidores me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento **TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, es cuanto señor

Presidente gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Feliciano García Fierros. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL **REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

 En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al **TURNO A COMISIONES** que esta Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL **“REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO”.** -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL “**REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**”. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita **ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LOS VECINOS, LAS ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE CIRCUITO FUENTE DE LOS TUCANES DEL **FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LOS VECINOS, LAS ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE CIRCUITO FUENTE DE LOS TUCANES DEL **FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 25 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN**

DE DICTÁMENES DE COMISIONES. Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura de los dictámenes y sus acuerdos. -----

Aprobado.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA SE APRUEBEN LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES, **04, 05, 06, 07, 24 DEL AÑO 2014 Y 194, 195, 196, 197, 198, 212, 213, 214, 217 Y 218 DEL AÑO 2013;** DE LOS CUALES USTEDES SEÑORES REGIDORES CUENTAN CON UNA COPIA. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado.-----

SE ANEXAN DICTÁMENES: -----

EXP. 04/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDominio LOTE 3 TRES DE LA MANZANA II DOS**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO “**MIRADOR DEL TESORO**”, CON UNA SUPERFICIE DE 755.30 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 173 - C). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de **29 de Enero del 2014**, consistente en **ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO “LOTE 3 TRES DE LA MANZANA DOS II” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL CONDOMINIO “LOTE 3 TRES DE LA MANZANA DOS II” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LIC. VÍCTOR OSVALDO LOZANO QUIRARTE QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA CALLE AV. DEL TESORO, ENTRE LAS CALLES VISTA A LA CATEDRAL Y PROL. ISLA MEZCALA, EN EL CONDOMINIO DENOMINADO “AMATISTA” LOTE 3, MANZANA II, CORRESPONDIENTES A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “MIRADOR DEL TESORO”, LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO AREAS VERDES VECINALES Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 755.30 M2 APROXIMADAMENTE.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) ÚNICO.-** Con fecha 21 de Enero del 2014 el Lic. Víctor Osvaldo Lozano Quirarte en su carácter de presidente del consejo de administración del condominio “Lote 3 Tres de la Manzana II dos” conocido como “Coto Amatista” ubicado sobre la calle vista a la catedral # 3001 en el fraccionamiento “Mirador del Tesoro”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle av. del tesoro, entre las calles vista a la catedral y prol. isla mezcala, en el condominio denominado “Amatista” lote 3, Manzana II, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “mirador del tesoro”, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de 755.30 m2 aproximadamente. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley Estatal de Fraccionamientos, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 755.30 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Públicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 8,407** de fecha 08 de Marzo de 1995, de la Acción Urbanística denominada “Mirador del Tesoro”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II del Fraccionamiento “Mirador del Tesoro”, con una superficie de 755.30 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. D.U. 1725/2014 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente (Código 173 - C). **B.I. 145/2014.** Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDominio LOTE 3 TRES DE LA MANZANA II DOS” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:** **A)** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II del Fraccionamiento “Mirador del Tesoro”, con una superficie de 755.30 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 173 - C). **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----A C U E R D O -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDominio LOTE 3 TRES DE LA MANZANA II DOS” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: -----

A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DEL **FRACCIONAMIENTO “MIRADOR DEL TESORO”**, CON UNA SUPERFICIE DE 755.30 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 173 - C). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 05/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO 2 DOS MANZANA I UNO**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,247.914 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. B.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE 400.064 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. C.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE 402.169 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADAS LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 36,648 Y FICHAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CÓDIGO 435, 435-1, 435-2). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 29 de Enero del 2014, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 2 DOS MANZANA 1 UNO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL “CONDOMINIO 2 DOS MANZANA UNO I” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA” SOBRE LA CALLE PASEO MALVA REAL #1085 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JUAN GERARDO ANTONIO VALLEJO DIAZ QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN*

COMODATO LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA CALLE MALVA REAL Y QUE COLINDAN CON DICHO CONDOMINIO, LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO AREAS VERDES VECINALES Y QUE CUENTAN CON UNA SUPERFICIE DE 2247.92 M2, 400.06 M2 Y 402.17 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) ÚNICO.-** Con fecha 23 de Enero del 2014 el C. Juan Gerardo Antonio Vallejo Diaz en su carácter de presidente del consejo de administración del “Condominio 2 dos Manzana I uno” conocido como “Fraccionamiento La Floresta” ubicado sobre la calle Paseo Malva Real # 1085 en el fraccionamiento “La Floresta”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle Malva Real, colindantes al condominio denominado “Condominio 2 dos Manzana I uno”, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “La Floresta”, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de **2247.92 m2, 400.06 m2 y 402.17 m2 aproximadamente.** **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V). Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 36, 648** de fecha 11 de Mayo de 2012, de la Acción Urbanística denominada “La Floresta”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **2,247.914 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **2.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **400.064 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **3.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **402.169 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL**

LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. **D.U. 1726/2014 a)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 36, 648 y fichas técnicas correspondientes (Código 435 , 435-1 , 435-2) **B.I. 145/2014** **Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDominio 2 DOS MANZANA I UNO” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **2,247.914 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. b) .- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **400.064 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **C).-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **402.169 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. Acreditadas legalmente bajo el número de escritura 36,648 y fichas técnicas correspondientes (Código 435, 435-1, 435-2). **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.****

REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO 2 DOS MANZANA I UNO**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

A).- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE **2,247.914 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.

B).- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE **400.064 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.

C).- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE **402.169 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.

ACREDITADAS LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 36,648 Y FICHAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CÓDIGO 435, 435-1, 435-2).

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de

Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 06/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO 1 UNO MANZANA III**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE 8,338.92 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADAS LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 39,086 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 450). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 29 de Enero del 2014, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. ÁLVARO ADOLFO ROMERO MONTIEL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 1 UNO MANZANA III” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA” CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DEL C. ÁLVARO ADOLFO ROMERO MONTIEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 1 UNO MANZANA III” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA” SOBRE LA CALLE TEXCOCO #87, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO QUE COLINDA CON DICHO CONDOMINIO, EL CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO ÁREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTAN CON UNA SUPERFICIE DE 8, 338.92 M2 APROXIMADAMENTE.* Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES UNICO.-** Con fecha 3 de Abril del 2014 el C. Adolfo Romero Montiel presidente del Consejo de Administración del “Condominio 1 uno Manzana III” conocido como “Fraccionamiento La Floresta” ubicado sobre la calle Texcoco # 87 en el fraccionamiento “La Floresta”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle Quetzalcoatl, colindantes al condominio denominado “Condominio 1 uno Manzana III”, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “La Floresta”, las cuales actualmente se

encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de **8, 338.92 m2 aproximadamente**. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V). Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 39, 086** de fecha 16 de Noviembre de 2012, de la Acción Urbanística denominada “La Floresta”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **8, 338.92 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. D.U. 1727/2014.** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746 a)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades municipales acreditadas legalmente** bajo el número de escritura 39, 086 y ficha técnica correspondiente (Código 450) **B.I. 145/2014** **Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado.** Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINSITRACION DEL “CONDominio 1 UNO MANZANA III” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A)** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “La Floresta”, con una superficie de **8, 338.92 m2** de conformidad

con el Proyecto Definitivo de Urbanización. Acreditadas legalmente bajo el número de escritura 39, 086 y ficha técnica correspondiente (Código 450). **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. -----**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDominio 1 UNO MANZANA III**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**LA FLORESTA**”, CON UNA SUPERFICIE DE 8,338.92 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADAS LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 39,086 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 450). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73

y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 07/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DEL BOSQUE**”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,925.971 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 39,967 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 441). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 29 de Enero del 2014, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. RUBÉN CHÁVEZ VENCES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE” CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DEL C. RUBÉN CHÁVEZ VENCES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE” SOBRE LA CALLE BAHIA DE MAJAHUA #715, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO QUE COLINDA CON DICHO CONDOMINIO, EL CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTAN CON UNA SUPERFICIE DE 2, 925. 971 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda,*

Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES a) ÚNICO.-** Con fecha 21 de Enero del 2014, el C. Rubén Chávez Vences, Presidente del Consejo de Administración del “Condominio 4 Cuatro Manzana I y/o Coto Arboleda” ubicado sobre la calle Bahía de Majahua #715 en el fraccionamiento “Parques del Bosque”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle Bahía de Majahua, colindantes al condominio denominado “Condominio 4 Cuatro Manzana I y/o Coto Arboleda”, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Parques del Bosque”, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de **2, 925.971 m2 aproximadamente.**

CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. b) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Jalisco, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V). Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Públicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura pública de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 37, 967** de fecha 16 de Agosto de 2012, de la Acción Urbanística denominada “Parques del Bosque”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “Parques del Bosque”, con una superficie de **2, 925.971 m2** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. D.U. 1728/2014** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditada legalmente bajo el número de escritura 39, 967 y ficha técnica correspondiente (Código 441). **B.I. 145/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la**

acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueba lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:** 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I del Fraccionamiento “Parques del Bosque”, con una superficie de **2, 925.971 m²** de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. Acreditada legalmente bajo el número de escritura 39, 967 y ficha técnica correspondiente (Código 441). **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DEL BOSQUE**”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,925.971 M² DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL

NÚMERO DE ESCRITURA 39,967 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 441). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 24/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO HASTA POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A **DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO**, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO # 303 INTERIOR 2, LOCAL 2 EN LA COLONIA **INFONAVIT REVOLUCIÓN**, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LA TIENDA DENOMINADA CADE DE DICONSA S.A. DE C.V. ESPACIO ACREDITADO LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 7,286 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 40). **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 28 de Febrero del 2014, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO UBICADA EN PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN #5401 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES (OFICINA) Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A*

CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO UBICADA EN PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN #5401 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LIC. MAYRA LIZET OROZCO PUENTE QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO COORDINADORA DE ASUNTOS JURIDICOS, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE HIDALGO # 303 INT. 2 LOCAL 2, EN LA COL. INFONAVIT REVOLUCION, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE OPERANDO CON EL SERVICIO DE LA TIENDA DENOMINADA CADE DICONSA S.A. DE C.V. Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,100.00 M2 TOTALES. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES UNICO.-** LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO UBICADA EN PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN #5401 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LIC. MAYRA LIZET OROZCO PUENTE QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO COORDINADORA DE ASUNTOS JURIDICOS, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE HIDALGO # 303 INT. 2 LOCAL 2, EN LA COL. INFONAVIT REVOLUCION, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE OPERANDO CON EL SERVICIO DE LA TIENDA DENOMINADA CADE DICONSA S.A. DE C.V. Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,100.00 M2 TOTALES. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 7, 286 y ficha técnica correspondiente (Código 40). **B.I. 088/2014 y B.I. 200/2014.** Por lo anterior y bajo dictamen de la **Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado.** Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO HASTA POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) Área de cesión para destinos, ubicada en la calle Hidalgo # 303 Interior 2, Local 2 en la Colonia Infonavit Revolución, para continuar con el servicio de la Tienda denominada CADE de**

DICONSA S.A. de C.V. Espacio acreditado legalmente bajo el número de escritura 7,286 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 40). **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO HASTA POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A **DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO**, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO # 303 INTERIOR 2, LOCAL 2 EN LA COLONIA **INFONAVIT REVOLUCIÓN**, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LA TIENDA DENOMINADA CADE DE DICONSA S.A. DE C.V. ESPACIO ACREDITADO LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 7,286 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 40). -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic.

Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 194/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “**RESIDENTES DE PARQUES DEL BOSQUE TLAQUEPAQUE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**PARQUES DEL BOSQUE I**”, CON UNA SUPERFICIE DE 620.14 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 2,583 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 307 - B). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 26 de Noviembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN VECINAL “RESIDENTES DE PARQUES DEL BOSQUE TLAQUEPAQUE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL COTO “BAHIA DE ACAPULCO 3039” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PARQUES DEL BOSQUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LIC. ALFREDO GUTIERREZ BARAJAS QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL “RESIDENTES DE PARQUES DEL BOSQUE, TLAQUEPAQUE JALISCO A.C.” SOLICITANDO EN COMODATO LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA CALLE BAHIA DE ACAPULCO #3039, EN EL CONDOMINIO DENOMINADO “PARQUES DEL BOSQUE 2 DOS MANZANA 1 UNO”, CORRESPONDIENTES A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “PARQUES DEL BOSQUE I”, LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO AREAS VERDES*

VECINALES Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 620.14 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) UNICO.-** Con fecha 21 de Septiembre del 2013 el Lic. Alfredo Gutiérrez Barajas en su carácter de presidente de la Asociación Civil “Residentes de Parques del Bosque Tlaquepaque Jalisco Asociación Civil” conocido como “Parques del Bosque”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle Bahía de Acapulco #3039, en el condominio denominado **“Parques del Bosque 2 Dos Manzana 1 Uno”** correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Parques del Bosque”, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de 620.14 m2 aproximadamente. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 620.14 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Públicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura pública de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 2,583** de fecha 4 de febrero de 2003, de la Acción Urbanística denominada “Parques del Bosque I”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I de la Acción Urbanística denominada “Parques del Bosque I”, con una superficie de 620.14 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. D.U. 1725/2014 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1280 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 2, 583 y ficha técnica correspondiente (Código 307 - B). **B.I. 033/2014** Por lo anterior y bajo dictamen de la **Dirección General de Obras Públicas** se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado.

“PARQUES DEL BOSQUE I”, CON UNA SUPERFICIE DE 620.14 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 2,583 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 307 - B). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 195/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL **“CONDominio MACROLOTE 6 SEIS DE LA MANZANA III TRES”** DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA **“MIRADOR DEL TESORO”**, CON UNA SUPERFICIE DE 576.00 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 173 - G). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 26 de Noviembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA*

SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO MACROLOTE 6 SEIS DE LA MANZANA III TRES” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “MIRADOR DEL TESORO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO MACROLOTE 6 SEIS DE LA MANZANA III TRES” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO SOBRE LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA #5135 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. ALEJANDRO MALDONADO GONZALES QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA Y EL CUAL COLINDA CON DICHO CONDOMINIO CORRESPONDIENTE A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “MIRADOR DEL TESORO”, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREAS VERDES VECINALES Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 576.00 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) UNICO.-** Con fecha 26 de Septiembre del 2013 el C. Alejandro Maldonado González en su carácter de presidente del consejo de administración del “Condominio Macrolote 6 Seis de la Manzana III Tres” ubicado sobre la calle vista a la Campiña # 5135 en el fraccionamiento “Mirador del Tesoro”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle Vista a la Campiña colindante al “Condominio Macrolote 6 Seis de la Manzana III Tres”, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Mirador del tesoro”, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de 576.30 m2 aproximadamente. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley Estatal de Fraccionamientos, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 576.00 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización

y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura pública de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 8, 407** de fecha 08 de Marzo de 1995, de la Acción Urbanística denominada “Mirador del Tesoro”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I de la acción urbanística denominada “Mirador del Tesoro”, con una superficie de 576.00 m² de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. D.U. 0165/2014 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente (Código 173 - G). **B.I. 033/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO MACROLOTE 6 SEIS DE LA MANZANA III TRES” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I de la acción urbanística denominada “Mirador del Tesoro”, con una superficie de 576.00 m² de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. Acreditada legalmente bajo el número de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente (Código 173 - G). SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**

REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO MACROLOTE 6 SEIS DE LA MANZANA III TRES**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**MIRADOR DEL TESORO**”, CON UNA SUPERFICIE DE 576.00 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 173 - G). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 196/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO LOS**

TABACHINES MACROLOTE 1 UNO DE LA MANZANA 1 UNO” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**MIRADOR DEL TESORO**”, CON UNA SUPERFICIE DE 672.71 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 173). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 26 de Noviembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO LOS TABACHINES MACROLOTE 1 UNO DE LA MANZANA 1 UNO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO SOBRE LA CALLE PROLONGACION ISLA MEZCALA #4921 A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:* a) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL “CONDOMINIO LOS TABACHINES MACROLOTE 1 UNO DE LA MANZANA 1 UNO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DEL TESORO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. JESUS GABRIEL RODRIGUEZ GARCIA QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO LOS PREDIOS UBICADOS SOBRE LA ISLA MEZCALA, CORRESPONDIENTES A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “MIRADOR DEL TESORO”, LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO AREAS VERDES VECINALES Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 672.71 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) UNICO.-** Con fecha 25 de Septiembre de 2013 el C. Jesús Gabriel Rodríguez García en su carácter de presidente del consejo de administración del “**Condominio los Tabachines Macrolote 1 Uno de la Manzana 1 Uno**” ubicado sobre la calle Prolongación Isla Mezcala #4921 en el fraccionamiento “Mirador del Tesoro”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes

inmuebles ubicados sobre la calle Prolongación Isla Mezcala, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Mirador del tesoro”, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y que cuenta con una superficie de 672.71 m2 aproximadamente. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley Estatal de Fraccionamientos, además que las Áreas de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 672.71 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Públicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato las siguientes áreas de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura pública de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 8, 407** de fecha 08 de Marzo de 1995, de la Acción Urbanística denominada “Mirador del Tesoro”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I de la acción urbanística denominada “Mirador del Tesoro”, con una superficie de 672.71 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES. D.U. 1725/2014** A) Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746** A) Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente (Código 173). **B.I. 033/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO LOS TABACHINES MACROLOTE 1**

UNO DE LA MANZANA 1 UNO” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana I de la acción urbanística denominada “Mirador del Tesoro”, con una superficie de 672.71 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 8, 407 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 173). **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. -----**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDominio LOS TABACHINES MACROLOTE 1 UNO DE LA MANZANA 1 UNO**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “**MIRADOR DEL TESORO**”, CON UNA SUPERFICIE DE 672.71 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 173). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A

DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 197/2013 DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “**CERRO DEL TESORO**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA VIALIDADES DENOMINADAS, VISTA AL AMANECER, VISTA A LA LEJANÍA, FARALLÓN, VISTA A LA CAMPIÑA Y VISTA AL PAISAJE, EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “**CERRO DEL TESORO**” LAS CUALES SON ACREDITADAS LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 13,484 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 447, 447-8, 447-9, 447-10). **SEGUNDO.-** UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE LAS CALLES EN CUESTIÓN SON PROPIEDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO QUE A LA LETRA DICE... “LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y CESIONES PARA VIALIDAD SERÁN DE DOMINIO PÚBLICO, POR LO QUE AL TERMINO DE TODA ACCIÓN URBANÍSTICA PARA LA EXPANSIÓN O RENOVACIÓN URBANA, DEBERÁ DE CONSIGNARSE EL CARÁCTER DE INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE QUE DICHAS ÁREAS O BIENES TENDRÁN EN LO SUCESIVO”, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **NO ES POSIBLE OTORGAR EN COMODATO DICHAS VIALIDADES.** -----

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de **26 de Noviembre del 2013**, consistente en **ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACION**

VECINAL “CERRO DEL TESORO” CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES VIALIDADES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION VECINAL “CERRO DEL TESORO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “CERRO DEL TESORO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LA C. GLORIA LIVIER ZAIZAR RENTERIA QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTA DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO LAS VIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE DICHO FRACCIONAMIENTO, LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO ÁREAS DE CESIÓN PARA VIALIDADES Y LAS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

VISTA AL AMANECER. VISTA A LA LEJANIA. FARALLON. VISTA A LA CAMPIÑA. VISTA AL PAISAJE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** La Asociación Vecinal “Cerro del Tesoro”, a través de la C. Gloria Livier Zaizar Rentería en su carácter de Presidenta de dicha asociación, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato las áreas de cesión para vialidades ubicados al interior de dicho fraccionamiento, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas de cesión para vialidades y que a continuación se enuncian:

-
- Vista al Amanecer.
 - Vista a la Lejanía.
 - Farallón.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de abril la C. Gloria Livier Zaizar Rentería en su carácter de Presidenta de dicha asociación, presenta a este H. Ayuntamiento un anexo a la solicitud inicial donde se menciona la omisión de solicitar además la el comodato de la calle Vista a la Campiña esto en su parte alta, así como Vista al Paisaje; por lo anterior se solicita se anexen las anteriores a dicha solicitud. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

- A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dichas vialidades **si pertenecen al catálogo de propiedades municipales** acreditada legalmente bajo el número de escritura 13, 484 y

ficha técnica correspondiente (Código 447, 447-8, 447-9, 447-10) **B.I. 033/2014. b)** Se recibió informe por parte de la Dirección General de Obras Públicas donde se informa lo siguiente: Una vez revisados los antecedentes de dicho fraccionamiento se constató que las calles en cuestión son propiedad municipal, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento Estatal de zonificación del Estado de Jalisco que a la letra dice “Las áreas de cesión para equipamiento y cesiones para vialidad serán de dominio público, por lo que al termino de toda acción urbanística para la expansión o renovación urbana, deberá de consignarse el carácter de INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E IMBARGABLE que dichas áreas o bienes tendrán en lo sucesivo”, en virtud de lo anterior **No Es Posible Otorgar En Comodato Dichas Vialidades.** La Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado como propiedad municipal, así como la Dirección General de Obras Públicas; mas sin embargo, esta última dependencia informa que dichas vialidades No pueden ser entregadas en comodato. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACION VECINAL “CERRO DEL TESORO” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:** 1.- Las Áreas de Cesión para Vialidades denominadas, Vista al Amanecer, Vista a la Lejanía, Farallón, Vista a la Campiña y Vista al Paisaje, en la acción urbanística de tipo privada denominada “Cerro del Tesoro” las cuales son acreditadas legalmente como propiedad municipal bajo el número de escritura 13, 484 y ficha técnica correspondiente (Código 447, 447-8, 447-9, 447-10). **SEGUNDO.-** Una vez revisados los antecedentes de dicho fraccionamiento se constató que las calles en cuestión son propiedad municipal, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento Estatal de zonificación del Estado de Jalisco que a la letra dice “Las áreas de cesión para equipamiento y cesiones para vialidad serán de dominio público, por lo que al termino de toda acción urbanística para la expansión o renovación urbana, deberá de consignarse el carácter de INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E IMBARGABLE que dichas áreas o bienes tendrán en lo sucesivo”, en virtud de lo anterior **No Es Posible Otorgar En Comodato Dichas Vialidades.** **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE**

HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “**CERRO DEL TESORO**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA VIALIDADES DENOMINADAS, VISTA AL AMANECER, VISTA A LA LEJANÍA, FARALLÓN, VISTA A LA CAMPIÑA Y VISTA AL PAISAJE, EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “CERRO DEL TESORO” LAS CUALES SON ACREDITADAS LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 13,484 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 447, 447-8, 447-9, 447-10). ----

SEGUNDO.- UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE LAS CALLES EN CUESTIÓN SON PROPIEDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO QUE A LA LETRA DICE... “LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y CESIONES PARA VIALIDAD SERÁN DE DOMINIO PÚBLICO, POR LO QUE AL TERMINO DE TODA ACCIÓN URBANÍSTICA PARA LA EXPANSIÓN O RENOVACIÓN URBANA, DEBERÁ DE CONSIGNARSE EL CARÁCTER DE INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE QUE DICHAS ÁREAS O BIENES TENDRÁN EN LO SUCESIVO”, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **NO ES POSIBLE OTORGAR EN COMODATO DICHAS VIALIDADES. FUNDAMENTO LEGAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 198/2013 DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “**HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LAS ÁREAS UBICADAS EN LA CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917 ESQUINA HACIENDA SAN FERMÍN, HACIENDA SAN MIGUEL ESQUINA HACIENDA SAN PEDRO. LO ANTERIOR UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN COMENTO, ESTE FUE APROBADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS Y SE CONSTATÓ QUE LAS ÁREAS MENCIONADAS Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES **NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL. SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-** ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “HACIENDA SAN PEDRO”, ÚNICAMENTE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA BOCACALLE DE LA VIALIDAD DENOMINADA “BATALLA DE CALDERÓN”, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 25,637 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 158-10). **TERCERO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 26 de Noviembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACION DE COLONOS A.C.” CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES VIALIDADES Y AREAS VERDES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACION DE COLONOS A.C.” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “HACIENDA SAN PEDRO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL C. IVDEL ISHEVSK MARTINEZ CASILLAS QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO LA VIALIDAD EN BOCA CALLE DE LA VIALIDAD DENOMINADA “BATALLA DE CALDERÓN” ASI COMO LAS AREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917*

ESQUINA HACIENDA SAN FERMIN, HACIENDA SAN MIGUEL ESQUINA HACIENDA SAN PEDRO QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE DICHO FRACCIONAMIENTO, LAS CUALES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO AREAS VERDES VECINALES Y DE CESION PARA VIALIDADES RESPECTIVAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES UNICO.-** Con fecha 25 de Noviembre de 2013 la Asociación Vecinal “Hacienda San Pedro Asociación de Colonos A.C.”, a través del C. IVDEL ISHEVSK MARTINEZ CASILLAS en su carácter de Presidente de dicha asociación, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato la vialidad en boca calle de la vialidad denominada “batalla de calderón” así como las áreas de cesión para uso de espacios áreas verdes vecinales que se encuentran al interior de dicho fraccionamiento, las cuales actualmente se encuentran operando como áreas verdes vecinales y de cesión para vialidades respectivamente.

CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley Estatal de Fraccionamientos y se constató que las Áreas mencionadas y que actualmente están operando como áreas verdes **NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL.** Por lo anterior esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA NO PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en Comodato las áreas ubicadas en la calle Constitución de 1917 esquina Hacienda San Fermín, Hacienda San Miguel esquina Hacienda San Pedro. Sin embargo el área de la Bocacalle de “Batalla de Calderón” no tiene una continuidad, además de que da servicio únicamente a los habitantes de la zona. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para **VIALIDAD**, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura pública de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 25, 637** de fecha 13 de Mayo de 1991, de la Acción Urbanística denominada “Hacienda San Pedro”. **1.-** Área de cesión para **VIALIDAD** de la acción urbanística denominada “Hacienda San Pedro”, únicamente la superficie correspondiente a la bocacalle de la vialidad denominada “Batalla de Calderón”, de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA AREA DE CESION. D.U. 1583/2014.** Se recibió informe por parte de la

Dirección de Participación Ciudadana donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1280.** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio (Bocacalle) **si pertenece al catálogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 25,637 y ficha técnica correspondiente (Código 158-10). **B.I. 033/2014.** **Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado.** Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-** Las áreas ubicadas en la calle Constitución de 1917 esquina Hacienda San Fermín, Hacienda San Miguel esquina Hacienda San Pedro. Lo anterior una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley Estatal de Fraccionamientos y se constató que las Áreas mencionadas y que actualmente están operando como áreas verdes **NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL. SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-** Área de cesión para VIALIDAD de la acción urbanística denominada “Hacienda San Pedro”, únicamente la superficie correspondiente a la bocacalle de la vialidad denominada “Batalla de Calderón”, de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. Acreditada legalmente bajo el número de escritura 25,637 y ficha técnica correspondiente (Código 158-10). **TERCERO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y**

PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----A C U E R D O -----

PRIMERO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “**HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.**” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LAS ÁREAS UBICADAS EN LA CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917 ESQUINA HACIENDA SAN FERMÍN, HACIENDA SAN MIGUEL ESQUINA HACIENDA SAN PEDRO. LO ANTERIOR UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN COMENTO, ESTE FUE APROBADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS Y SE CONSTATÓ QUE LAS ÁREAS MENCIONADAS Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES **NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN VECINAL “**HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “HACIENDA SAN PEDRO”, ÚNICAMENTE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA BOCACALLE DE LA VIALIDAD DENOMINADA “BATALLA DE CALDERÓN”, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 25,637 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 158-10). -----

TERCERO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. -----

CUARTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 212/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA FONTANA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JORGE LUIS MARTÍNEZ AVILES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA CALLE FUENTE DE LA VILLA ESQUINA ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLA FONTANA”, FASE I ETAPA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 736.79 M², ASÍ COMO DE LAS OFICINAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 1,643 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 362-36). B) CABE SEÑALAR QUE EL MODULO DE SEGURIDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA FUENTE DE LA VILLA, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO DICHO MODULO. **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 19 de Diciembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA FONTANA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DEL COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA FONTANA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. JORGE LUIS MARTÍNEZ AVILES QUIEN SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO LOS PREDIOS AL INGRESO DE DICHO FRACCIONAMIENTO*

UBICADO SOBRE LA CALLE FUENTE DE LA VILLA, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLA FONTANA”, FASE I ETAPA 1, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO ÁREA VERDE VECINAL Y CON UNA EDIFICACIÓN ANTES OFICINAS DE LA CONSTRUCTORA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 736.79 M2 APROXIMADAMENTE, ADEMÁS DE LA CASETA DE VIGILANCIA QUE SE ENCUENTRA AL EXTERIOR. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) ÚNICO.-** Con fecha 05 de Diciembre el C. Jorge Luis Martínez Avilés en su carácter de presidente del consejo de administración del Fraccionamiento “Villa Fontana”, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato los bienes inmuebles ubicados sobre la calle Priv. Fuente de la Villa, correspondientes a la acción urbanística denominada “Villa Fontana”, Fase I Etapa 1 la cual actualmente se encuentra operando como área verde vecinal y con una edificación antes oficinas de la constructora que cuenta con una superficie de 736.79 m2 aproximadamente, además se anexa con fecha 31 de Enero la solicitud del modulo de seguridad o caseta de vigilancia que se encuentra al exterior sobre el camellón. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del Desarrollo Habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y se constato que el Área de Cesión para Destinos ubicada en Fuente de la Villa esquina Antiguo camino a Santa cruz del valle, actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV-V), con una superficie de 736.79 m². Por lo tanto en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en **Comodato la siguiente Área de Cesión para Destinos**, aprobadas en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibidas por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la Escritura Pública de Transmisión de Propiedad de Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades a Título Gratuito número 1,643 de fecha 14 de Julio del 2004, de la Acción Urbanística denominada “Villa Fontana” Fase I Etapa 1. A) Área de Cesión para Destinos uso **Espacios Verdes**, ubicada en la calle Fuente de la Villa esquina Antiguo Camino a Santa Cruz del Valle en la Acción Urbanística denominada “Villa Fontana”, Fase I Etapa 1, con una superficie de **736.79 m²**; así como de las oficinas, de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. B) Cabe señalar que el modulo de seguridad se encuentra ubicado en el camellón de la Vialidad denominada Fuente de la Villa, por lo que no es procedente otorgar en comodato dicho modulo. SE

CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA AREA DE CESIÓN. **D.U. 2191/2014** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 014/2014** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio (Antes Oficinas) **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 1,643 y ficha técnica correspondiente (Código 362-36). **B.I. 033/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado.** Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA FONTANA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JORGE LUIS MARTÍNEZ AVILES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:** Área de Cesión para Destinos uso **Espacios Verdes**, ubicada en la calle Fuente de la Villa esquina Antiguo Camino a Santa Cruz del Valle en la Acción Urbanística denominada “Villa Fontana”, Fase I Etapa 1, con una superficie de **736.79 m²**, así como de las oficinas, de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 1,643 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 362-36). Cabe señalar que el modulo de seguridad se encuentra ubicado en el camellón de la Vialidad denominada Fuente de la Villa, por lo que no es procedente otorgar en comodato dicho modulo. **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014.** **SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO**

RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----A C U E R D O -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA FONTANA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JORGE LUIS MARTÍNEZ AVILES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA CALLE FUENTE DE LA VILLA ESQUINA ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLA FONTANA”, FASE I ETAPA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 736.79 M², ASÍ COMO DE LAS OFICINAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 1,643 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 362-36). B) CABE SEÑALAR QUE EL MODULO DE SEGURIDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA FUENTE DE LA VILLA, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO DICHO MODULO. -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 213/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “**PARQUES SANTA CRUZ 5, MANZANA VIII OCHO**” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA VIII DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE”, CON UNA SUPERFICIE DE 440.79 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 10,814 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 352-Y). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 19 de Diciembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO “PARQUES SANTA CRUZ 5, MANZANA VIII OCHO” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO, EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRA COLINDANTE A LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL CONDOMINIO “PARQUES SANTA CRUZ 5, MANZANA VIII OCHO” UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. ENRIQUE MIGUEL VILLAVICENCIO GONZALEZ QUIEN SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO COMO ADMINISTRADOR DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO COLINDANTE A DICHO CONDOMINIO UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO #2752 Y QUE CRUZA CON LA CALLE SANTA GERTRUDIS, CORRESPONDIENTE A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE”, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 440.79 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes:*

ANTECEDENTES A) UNICO.- Con fecha 26 de Noviembre de 2013 el C. Enrique Miguel Villavicencio González en su carácter de Administrador del consejo de administración del “Parques Santa Cruz 5, Manzana VIII Ocho” ubicado en el fraccionamiento “Parques de Santa Cruz del Valle” ubicado sobre la calle San Francisco, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado sobre la calle San Francisco #2752, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Parques de Santa Cruz del Valle”, la cual actualmente se encuentra operando como área verde vecinal y que cuenta con una superficie de 440.79 m2 aproximadamente.

CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. B) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, además se verifico que actualmente el Área de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 440.79 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 10,814** de fecha 12 de mayo de 2005, de la Acción Urbanística denominada “Parques Santa Cruz del Valle”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana VIII de la acción urbanística denominada “Parques Santa Cruz del Valle”, con una superficie de 440.79 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES, ASI COMO AL AREA EN CUESTION. D.U. 2065/2014 DOC** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1280** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 10,814 y ficha técnica correspondiente (Código 352-Y). **B.I. 033/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes**

solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueba lo siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “PARQUES SANTA CRUZ 5, MANZANA VIII OCHO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana VIII de la acción urbanística denominada “Parques Santa Cruz del Valle”, con una superficie de 440.79 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 10,814 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 352-Y).**

SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014.

SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “PARQUES SANTA CRUZ 5, MANZANA VIII OCHO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA VIII DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL

VALLE”, CON UNA SUPERFICIE DE 440.79 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 10,814 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 352-Y). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 214/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONDOMINIOS “**CONDOMINIO 4 CUATRO DE LA MANZANA II**” Y “**CONDOMINIO 5 CINCO MANZANA II**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE III Y/O PARQUES DEL PALMAR I**”, CON UNA SUPERFICIE DE 1,664.68 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,891 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 415-3). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia*

de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de **19 de Diciembre del 2013**, consistente en **ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONDOMINIOS “CONDOMINIO 4 CUATRO DE LA MANZANA II” Y “CONDOMINIO 5 CINCO MANZANA II” UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE III Y/O PARQUES DEL PALMAR I” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DE LOS CONDOMINIOS “CONDOMINIO 4 CUATRO DE LA MANZANA II” Y “CONDOMINIO 5 CINCO MANZANA II” UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE III Y/O PARQUES DEL PALMAR I” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES C. ROBERTO CARLOS CAMACHO CAMACHO (CONDOMINIO 4) Y MANUEL ALBERTO RIVAS PIMIENTA (CONDOMINIO 5) QUIENES SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTES DE LOS COTOS ANTES MENCIONADOS, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO UBICADO SOBRE LA CALLE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE III Y/O PARQUES DEL PALMAR I”, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,664.68 M2 APROXIMADAMENTE.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) UNICO.-** Con fecha 05 de Diciembre los C. Roberto Carlos Camacho Camacho (condominio 4) y el C. Manuel Alberto Rivas Pimienta (condominio 5) en su carácter de presidentes de los consejos de administración de los condominios “Condominio 4 Cuatro de la Manzana II” y “Condominio 5 Cinco Manzana II” ubicados en el fraccionamiento “Parques de Santa cruz del Valle III y/o Parques del Palmar I” ubicados sobre la calle San Francisco # 4275 y # 4299 respectivamente, presentan a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado sobre la calle San Francisco, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada “Parques de Santa cruz del Valle III y/o Parques del Palmar I”, la cual actualmente se encuentra operando como área verde vecinal y que cuenta con una superficie de 1,664.68 m2 aproximadamente. **CONSIDERANDOS: A) El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del**

Gobierno y la Administración Pública Municipal. B) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, además se verifico que actualmente el Área de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 1,664.68 m². Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 22,981** de fecha 09 de Febrero de 2009, de la Acción Urbanística denominada “Parques de Santa cruz del Valle III y/o Parques del Palmar I”. **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II del Fraccionamiento “Parques de Santa cruz del Valle III y/o Parques del Palmar I”, con una superficie de 1,664.68 m² de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES, ASI COMO AL AREA EN CUESTION. D.U. 0189/2014 B)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1340.** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 22,981 y ficha técnica correspondiente (Código 415-3). **B.I. 33/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LOS CONDOMINIOS “CONDOMINIO 4 CUATRO DE LA MANZANA II” Y “CONDOMINIO 5 CINCO MANZANA II” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II del Fraccionamiento “Parques de Santa cruz del Valle III y/o Parques del Palmar I”, con una superficie de 1,664.68 m² de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 22,891 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 415-3). **SEGUNDO.-** Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación****

de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----**

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONDOMINIOS “CONDominio 4 CUATRO DE LA MANZANA II” Y “CONDominio 5 CINCO MANZANA II” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE III Y/O PARQUES DEL PALMAR I”, CON UNA SUPERFICIE DE 1,664.68 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,891 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 415-3). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y

80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 217/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDOMINIO 2 DOS MANZANA II**” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DEL BOSQUE II**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES DEL BOSQUE II”, CON UNA SUPERFICIE DE 877.07 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 25,099 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 414-3). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

C. REGIDORES PRESENTES. *Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de 19 de Diciembre del 2013, consistente en ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL “CONDOMINIO 2 DOS MANZANA II” UBICADO SOBRE LA CALLE PRIV. LUIS HERNANDEZ PRIETO #3418 EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE II” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES AREAS VERDES Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACION SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD DE LOS COLONOS DEL “CONDOMINIO 2 DOS MANZANA II” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE II” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE C. JACOBO NOE CRUZ GARCIA QUIEN SE PRESENTAN A ESTE AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COTO ANTES MENCIONADO, SOLICITANDO EN COMODATO EL PREDIO COLINDANTE A DICHO*

CONDominio UBICADO SOBRE LA CALLE PRIV. LUIS HDEZ PRIETO Y QUE CRUZA CON LA CALLE B. DE ACAPULCO, CORRESPONDIENTE A LA ACCION URBANISTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA "PARQUES DEL BOSQUE II", LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO COMO AREA VERDE VECINAL Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 877.07 M2 APROXIMADAMENTE. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES A) ÚNICO.-** Con fecha 05 de Diciembre el C. Jacobo Noé Cruz García en su carácter de presidente del consejo de administración del "Condominio 2 Dos manzana II" ubicado en el fraccionamiento "Parques del Bosque II" ubicado sobre la calle Priv. Luis Hernández Prieto #3418, presenta a este H. Ayuntamiento la petición correspondiente para recibir en comodato el bien inmueble ubicado sobre la calle Priv. Luis Hernández Prieto, correspondientes a la acción urbanística de tipo privada denominada "Parques del Bosque II", la cual actualmente se encuentra operando como área verde vecinal y que cuenta con una superficie de 877.07 m2 aproximadamente.

CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. A) Una vez revisado el expediente del desarrollo habitacional en comento, este fue aprobado de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, además se verifico que actualmente el Área de Cesión para destinos actualmente están operando como Espacios Verdes Vecinales (EV – V) con superficie de 877.07 m2. Por lo tanto, en función de las atribuciones que determina el Código Urbano para el Estado de Jalisco, esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA PROCEDENTE** a la solicitud de otorgar en comodato la siguiente área de cesión para destinos, aprobada en el Proyecto Definitivo de Urbanización y recibida por el Ayuntamiento a través del acto formalizado en la escritura publica de transmisión de Propiedad de Áreas de cesión para Destinos y Vialidades a **título gratuito número 25,099** de fecha 30 de Octubre del 2009, de la Acción Urbanística denominada "Parques del Bosque II". **1.-** Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II de la acción urbanística denominada "parques del Bosque II", con una superficie de 877.07 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización. **SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE NO REALICE OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES, ASI COMO AL AREA EN CUESTION. D.U. 1582/2014** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Participación Ciudadana** donde **reconoce plenamente la personalidad del solicitante**, como asociación vecinal vigente ante el Ayuntamiento. **DOC. 1746** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que

dicho predio **si pertenece al catalogo de propiedades** municipales acreditadas legalmente bajo el número de escritura 25,099 y ficha técnica correspondiente (Código 414-3). **B.I. 033/2014. Por lo anterior y bajo dictamen de la Dirección General de Obras Públicas se autoriza la entrega en comodato del predio antes mencionado. Aunado a lo anterior la Dirección de Participación Ciudadana reconoce plenamente la personalidad del solicitante así como la Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se apruebe lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDominio 2 DOS MANZANA II” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE II” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) Área de cesión para destinos uso Espacios Verdes, ubicada en la Manzana II de la acción urbanística denominada “parques del Bosque II”, con una superficie de 877.07 m2 de conformidad con el Proyecto Definitivo de Urbanización y acreditada legalmente bajo el número de escritura 25,099 y ficha técnica correspondiente al catálogo de propiedades municipales (Código 414-3). SEGUNDO.- Se condiciona a que el comodante **No Realice obras de edificación** de cualquier tipo y garantice el libre acceso a dicha área de cesión y sus vialidades. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario para la firma del contrato correspondiente. NOTIFIQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. ----**

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “**CONDominio 2 DOS MANZANA II**” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DEL BOSQUE II**” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES DEL BOSQUE II”, CON UNA SUPERFICIE DE 877.07 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 25,099 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 414-3). -----

SEGUNDO.- SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

EXP. 218/2013 DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EV-1 SUP=2842.79 M2 Y QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO “**PARQUES DEL PALMAR I Y/O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE III**” LA CUAL ES ACREDITADA LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,981 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 415). LO ANTERIOR, UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE EL ÁREA EN COMENTO ESTA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMO EV-V, LA CUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN **NO ES COMPATIBLE** CON EL USO SOLICITADO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DICTAMINA NO PROCEDENTE EL COMODATO. -----

C. REGIDORES PRESENTES. Los Regidores Integrantes de las Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúnen para sesionar y atender el turno a comisión de fecha de **19 de Diciembre del 2013**, consistente en **ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EMITIR DICTAMEN CON RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA CON RESPECTO A RECIBIR EN COMODATO BIENES INMUEBLES ÁREA DE CESIÓN EV-1 SUP= 2842.79 M2 Y QUE SE ENCUENTRAN AL INTERIOR DE LA ZONA HABITACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA: A) LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA QUIEN SE PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMODATO EL ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EV-1 SUP=2842.79 M2 Y QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL PALMAR I Y/O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE III”, LA CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO COMO ÁREA DE CESIÓN PARA USO ESPACIOS VERDES VECINALES Y LA CUAL ES CONOCIDA COMO LA “CANCHA HUNDIDA”.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se reúne para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES ÚNICO.-** Con fecha 6 de diciembre de 2013 la Arquidiócesis de Guadalajara se presenta a este Ayuntamiento, solicitando en comodato el área de cesión municipal EV-1 Sup=2842.79 m2 y que se encuentra al interior del fraccionamiento “Parques del Palmar I y/o Parques Santa Cruz del Valle III”, la cual actualmente se encuentran operando como área de cesión para uso espacios verdes vecinales y la cual es conocida como la “Cancha Hundida”. **CONSIDERANDOS:** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. B) Se recibió informe por parte de la Dirección General de Obras Publicas donde se informa lo siguiente: Una vez revisados los antecedentes de dicho fraccionamiento se constató que el área en comento esta consignada al Programa Municipal de desarrollo como EV-V, la cual según el artículo 121 del Reglamento Estatal de Zonificación **NO ES COMPATIBLE** con el uso solicitado, en virtud de lo anterior esta Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA NO PROCEDENTE** el comodato. **D.U. 0190/2014 A)** Se recibió informe por parte de la **Dirección de Patrimonio** donde se informa que dichas vialidades **si pertenecen al catálogo de propiedades** municipales acreditada legalmente bajo el número de escritura 22,981 y ficha técnica correspondiente (Código 415). **B.I. 033/2014. La Dirección de Patrimonio informa sobre la acreditación del predio antes solicitado como propiedad municipal, así como la Dirección General de Obras Públicas; mas**

sin embargo, esta última dependencia informa que dicha área NO ES COMPATIBLE con el uso solicitado, en virtud de lo anterior esta Dirección General de Obras Publicas DICTAMINA NO PROCEDENTE el comodato. Es facultad pertinente de esta comisión dictaminar sobre las solicitudes dirigidas a este municipio y debidamente turnadas, por lo anterior se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y se aprueba lo siguiente: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- Área de Cesión Municipal EV-1 Sup=2842.79 m2 y que se encuentra al interior del fraccionamiento “Parques del Palmar I y/o Parques Santa Cruz del Valle III” la cual es acreditada legalmente como propiedad municipal bajo el número de escritura 22,981 y ficha técnica correspondiente (Código 415). Lo anterior, una vez revisados los antecedentes de dicho fraccionamiento se constató que el área en comento esta consignada al Programa Municipal de desarrollo como EV-V, la cual según el artículo 121 del Reglamento Estatal de Zonificación **NO ES COMPATIBLE con el uso solicitado, en virtud de lo anterior la Dirección General de Obras Publicas **DICTAMINA NO PROCEDENTE** el comodato. **NOTIFIQUESE.-** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO; 7 DE MAYO DEL AÑO 2014. SINDICO ERNESTO MEZA TEJEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR FRANCISCO SANCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURAN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMIREZ PEREZ. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGUN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.** -----**

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O** -----

ÚNICO.- SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- **ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EV-1 SUP=2842.79 M2 Y QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL PALMAR I Y/O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE III” LA CUAL ES ACREDITADA LEGALMENTE COMO**

PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,981 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 415). LO ANTERIOR, UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE EL ÁREA EN COMENTO ESTA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMO EV-V, LA CUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN **NO ES COMPATIBLE** CON EL USO SOLICITADO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS **DICTAMINA NO PROCEDENTE** EL COMODATO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: para continuar con el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poderlos registrar. -----

Con el uso de la palabra el Regidor Roberto Gerardo Albarrán Magaña: buenas tardes con su permiso señor Presidente, SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL PASADO 12 SEPTIEMBRE 2013, QUE TENIA POR EFECTO FIRMAR UN CONTRATO EN COMODATO CON EL CLUB ROTARIOS. **DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **DAMAS ROTARIANAS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, SOBRE LOS CONSULTORIOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 125 DE LA CALLE ZARAGOZA EN ZONA CENTRO DE SAN PEDRO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2018, PARA LA **INSTALACIÓN DEL CENTRO DENTAL INFANTIL.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que el

Regidor Roberto Gerardo Albarrán Magaña pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----**ÚNICO.-** SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL PASADO 12 SEPTIEMBRE 2013, QUE TENIA POR EFECTO FIRMAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL CLUB ROTARIOS. **DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **DAMAS ROTARIANAS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, SOBRE LOS CONSULTORIOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 125 DE LA CALLE ZARAGOZA EN ZONA CENTRO DE SAN PEDRO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2018, PARA LA **INSTALACIÓN DEL CENTRO DENTAL INFANTIL.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Regidor Roberto Gerardo Albarrán Magaña; y al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA.** -----

-----Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR **SESIÓN SOLEMNE** PARA CONMEMORAR EL **193 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, A LA HORA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO. -----

-----En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo

que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR **SESIÓN SOLEMNE** PARA CONMEMORAR EL **193 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, A LA HORA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; a los Regidores Administración 2012-2015; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Karla Analí Ponce Mejía, Directora de Relaciones Públicas; al C. Angel Armando Vazquez Chávez, Director de Comunicación Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita
ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘**HÁBITAT**’ **2014**, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU

APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: *El Suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la **Iniciativa** que tiene por objeto autorizar **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL,** de conformidad a los siguientes:*

ANTECEDENTES 1.- *La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.* 2.- *El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los*

sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. 3. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 30 de diciembre del 2013, se emiten las Reglas de Operación del Programa Federal 'Hábitat' para el presente ejercicio fiscal, programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos, y su objetivo general es el de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas. 4.- En este sentido, "LA FEDERACIÓN", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" mediante sus instancias correspondientes, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria para mejorar las condiciones físicas y sociales de las zonas urbanas donde se concentra la pobreza, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2014, de conformidad a los recursos presupuestarios federales previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y respectivamente del Estado y Municipio para el ejercicio fiscal 2014, así como demás ordenamientos aplicables.

CONSIDERANDO Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 y Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1o., 4o., 5o. y 6º. Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre del 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos

aplicables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT' 2014, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. Notifíquese.-** Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barbar Mariscal, Presidente Municipal de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director

General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 20 DE MAYO 2014. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’ 2014, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30 y Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1o., 4o., 5o. y 6º. Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre del 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. -----

NOTIFÍQUESE.- al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Marcos Becerra González, Director del Coplademun; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

 Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA '**RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**' 2014, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL

ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: *El Suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la **Iniciativa** que tiene por objeto autorizar **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas. 2.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir*

de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. 3. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 29 de diciembre del 2013, se emiten las Reglas de Operación del Programa Federal '**Rescate de Espacios Públicos**' para el presente ejercicio fiscal, programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, programa que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación. Con ello, pretende vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social; promover acciones que amplíen las capacidades para la organización, participación comunitaria y fortalecer el capital social; fomentar acciones que incidan en la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas antisociales y de riesgo; impulsar la participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto para el rescate de los espacios públicos y contribuir a fortalecer la pertenencia comunitaria, la cohesión social y las relaciones equitativas de género. 4.- En este sentido, "LA FEDERACIÓN", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" mediante sus instancias correspondientes, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa, de conformidad a los recursos presupuestarios federales previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y respectivamente del Estado y Municipio, para el ejercicio fiscal 2014, así como demás ordenamientos aplicables. **CONSIDERANDO** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, 30 y Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1o., 4o. 5o. y 6º. fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas

de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’ 2014, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. Notifíquese.-** Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo

*Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 20 DE MAYO DE 2014. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL.*** -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘**RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**’ 2014, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA

AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 74, 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, 30 y Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 1o., 4o. 5o. y 6º fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. -----

NOTIFÍQUESE.- al Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Marcos Becerra González, Director del Coplademun; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, POR EL MONTO DE \$24'000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RUBRO "PROYECTOS REGIONALES" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. **RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:**

NO.	RELACIÓN DE LA OBRA	MONTO
1	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE BUGAMBILIAS DE CARRETERA A CHAPALA HASTA RETORNO A GUADALAJARA, EN LA COLONIA EL TAPATÍO.	\$8'000,000.00
2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEGAS DE AV. DE LA LITERATURA HASTA ANTONIO PEREA, EN LA COLONIA MIRAVALLE.	\$3'500,000.00
3	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AV. FRAY ANGELICO DE AV. DE LA ARQUITECTURA HASTA AV. LITERATURA EN LA COLONIA MIRAVALLE.	\$4'500,000.00
4	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE INDEPENDENCIA A CARRETERA A LOS ALTOS EN LA COLONIA LOS PUESTOS.	\$4'150,000.00
5	PAVIMENTO EN EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE LAS VÍAS DE CRUCERO A SAN MARTÍN DE LAS FLORES HASTA AZUCENA EN LA COLONIA EL ÓRGANO.	\$3'850,000.00

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, POR EL MONTO DE \$24'000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RUBRO "PROGRAMAS REGIONALES" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. **RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:**

NO.	RELACIÓN DE LA OBRA	MONTO
1	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE BUGAMBILIAS DE CARRETERA A CHAPALA HASTA RETORNO A GUADALAJARA, EN LA COLONIA EL TAPATÍO.	\$8'000,000.00
2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEGAS DE AV. DE LA LITERATURA HASTA ANTONIO PEREA, EN LA COLONIA MIRAVALLE.	\$3'500,000.00
3	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AV. FRAY ANGELICO DE AV. DE LA ARQUITECTURA HASTA AV. LITERATURA EN LA COLONIA MIRAVALLE.	\$4'500,000.00
4	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE INDEPENDENCIA A CARRETERA A LOS ALTOS EN LA COLONIA LOS PUESTOS.	\$4'150,000.00
5	PAVIMENTO EN EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE LAS VÍAS DE CRUCERO A SAN MARTÍN DE LAS FLORES HASTA AZUCENA EN LA COLONIA EL ÓRGANO.	\$3'850,000.00

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE

AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL Y DE URGENCIAS,** CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL Y DE URGENCIAS,** CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al C. Carlos Sánchez Ibarra, Director General de Servicios Médicos Municipales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:12 (Doce horas con doce minutos) y se cita para la próxima sesión el día de mañana a las 10:00 a.m. en la calle Independencia 208 de esta municipalidad para celebrar Sesión Solemne. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO
ORTEGA**

ROBERTO GERARDO ALBARRÁN

ROSALÍO PONCE HUERTA

REGIDOR

REGIDOR

**MARIA DE JESÚS DE LA TORRE
REGIDORA**

**ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDOR**

**BLANCA ESTELA FAJARDO
REGIDORA**

**CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR**

**FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDOR**

**CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA**

**MARIA GUADALUPE OROZCO
REGIDORA**

**GERMAN ERNESTO RALIS C.
REGIDOR**

ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDORA

ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR

FELIPE REYES RIVAS
REGIDOR

MARIA CRISTINA ROMERO
REGIDORA

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 30 (Treinta) celebrada el día (20) de Mayo de 2014, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA
REGIDOR

FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDOR

SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDOR

PATRICIA MARGARITA SILVA
REGIDORA

ANGÉLICA GUADALUPE TORRES
REGIDORA

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 30 (Treinta) celebrada el día (20) de Mayo de 2014, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.